

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

131

Castro, 18 de Abril del 2017

VISTOS: El Oficio 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, el Memorándum N°72, de fecha 18.04.2017; de Director de Medio Ambiente el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a el funcionario Municipal, Don **Nelson Cárcamo Barría**, Directivo Grado 9° EMR, con motivo de trasladarse a la Comuna de Quellon, para asistir a reunión de la mesa de Humedales, el día 21 de Abril del 2017.

CANCELESE, un viático por un 40% el día 21 de Abril al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde"



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLP/DMV/PCG/rbb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"